

ONU-DH México saluda decisión de la SCJN que fortalece los derechos de las personas con discapacidad

Ciudad de México, 22 de febrero de 2016.- La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) saluda la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) del 18 de febrero del presente año por medio de la cual declaró la inconstitucionalidad de los llamados “certificados médicos de habilitación” contemplados en la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a partir de una acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Esta decisión fortalece la protección de los derechos de las personas con discapacidad, en particular su derecho a trabajar en igualdad de condiciones establecido en el artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, al tiempo que constituye un rechazo a prácticas discriminatorias y estigmatizantes. Además, esta resolución es consistente con la recomendación formulada al Estado mexicano por el Comité de los derechos de las personas con discapacidad, en el sentido de “Fortalecer con recursos adecuados los programas de acceso al empleo para las personas con discapacidad, en particular personas con discapacidad intelectual y psicosocial, incluyendo medidas que incentiven su contratación en el sector privado.”

Jesús Peña Palacios, Representante a.i. de la ONU-DH en México, sostuvo que “para respetar efectivamente el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, los Estados deben crear un entorno favorable y propicio al empleo; en este sentido, las políticas o leyes estatales deben garantizar el derecho de las personas con discapacidad a gozar de una igualdad de oportunidades y trato”. Asimismo, añadió que “mantener en la legislación una carga para acceder al mercado laboral, como los certificados de habilitación, hubiese representado un trato discriminatorio contra las personas con la condición del espectro autista”.

La Oficina reconoce las posturas de varios ministros dentro de la SCJN que colocaron en el debate el derecho a la consulta de las personas con discapacidad sobre la normativa que les atañe, retomando así los estándares internacionales en la materia. Finalmente, la ONU-DH reitera su compromiso de continuar asistiendo y alentando decisiones que sienten la base para avanzar en los derechos humanos de las personas con discapacidad en México.

TERMINA---

Consulte la página del Comité de los derechos de las personas con discapacidad (CDPD):
<http://www.ohchr.org/sp/HRbodies/crpd/Pages/CRPDindex.aspx>

Consulte las Observaciones finales sobre el informe inicial de México del CDPD:
http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/G1419180.pdf

ONU-DH: www.hchr.org.mx

Para más información y solicitudes de prensa,
póngase en contacto con:
Gabriela Gorjón Salcedo, Oficial de Información
Tel: +5255 5061 6374 / Cel. +52 1 55 5438 1729 /
ggorjon@ohchr.org

ONU-DH, síguenos en las redes sociales:

Facebook: [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)
Twitter: [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)
Canal de YouTube: [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>